



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-876/2022

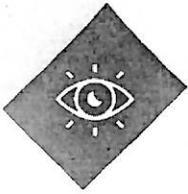
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 17 de mayo de 2022
ASUNTO: Se remite correo electrónico y mensaje de la plataforma #PROIntegridad
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/14.2022

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ATOYATEMPAN, PUEBLA.
PRESENTE**

Con atención a la usuaria identificada como Geraldine Juárez y/o Anónimo.
Quien señala correo electrónico para ser notificada: G_14.2@hotmail.com y/o
g_14.2@hotmail.com.
Con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, más no así para conocer e investigar quejas y denuncias en contra de servidores públicos municipales. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102, 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4 numeral 21, 168, 169 fracción XVII, 223 y 223 bis de la Ley Orgánica Municipal; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento procedente los siguientes documentos:

1. **Correo electrónico**, de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós, recibido a través de la cuenta oficial denunciaciudadana@puebla.gob.mx, enviado por la usuaria identificada como "Geraldine Juárez", con cuenta de correo electrónico G_14.2@hotmail.com, compuesto de una foja útil por su anverso.



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

2. Mensaje de la plataforma #PROIntegridad, de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, con folio D20220505132245000688FYvsr, enviado por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo electrónico g_14.2@hotmail.com, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso. Documentos mediante los cuales de manera medular menciona hechos de abuso de autoridad y robo de fertilizantes por parte del C. **Francisco Acevedo**, Regidor de Agricultura del Municipio de Atoyatempan.

Lo anterior por resultar de su competencia de acuerdo a los establecido en los artículos 168, 169 fracción XVII, 223 y 223 bis de la Ley Orgánica Municipal, para que en ejercicio de sus funciones realice las acciones que correspondan y determine lo que en derecho proceda. Recordándole que los datos personales de la usuaria deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A
QUEJAS Y DENUNCIAS
VINISSA MORALES MINA

c.c.p Subsecretaría de Responsabilidades, de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Archivo.

L'ELPE/SEC

c.g. DAQD-989/2022
c.g. DAQD-991/2022

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx



Blvrd. Atlíxcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3467, 3469, 3464, 3466, 3493, 3447
quejasydenuncias@puebla.gob.mx / www.sfp.puebla.gob.mx